



INTENDENCIA MUNICIPAL
DISTRITO DE MARIA ANTONIA

Dpto. PARAGUARI

Creada por Ley N°: 5676/16

Email: adm.municipalidadmariaantonio@gmail.com

RUC-80097437-9



María Antonia, 28 de julio de 2026

Dr.

Agustín Encina Pérez, Director

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio donde corresponda en ocasión de hacer referencia al llamado a contratación a través de la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional MCN/ID488827 para la ejecución de la obra "REFACCION Y REFUNCIONALIZACION DE LA PISTA DEPORTIVA DEL COLEGIO NACIONAL DON NEMESIO CANO FRANCO", al respecto sobre las observaciones y/o comentarios que han motivado la retención del expediente por la DNCP en la primera etapa de adjudicación, la convocante expresa cuanto sigue:

Comentario y/o Observación DNCP: La consulta remitida refiere a, si la convocante no procedió o procederá a cambio de máxima autoridad debido a las futuras elecciones municipales. En caso afirmativo, remitir por la vía correspondiente, en caso contrario remitir documentación aclarando que se procederá al cambio de la máxima autoridad.-.

Contestación Municipalidad: sobre la consulta se aclara QUE NO SE PROCEDERA AL CAMBIO DE MAXIMA AUTORIDAD PARA LAS FUTURAS ELECCIONES MUNICIPALES, es decir el Intendente Municipal de la Municipalidad de María Antonia permanecerá en el cargo hasta la finalización del mandato como establece la Constitucional Nacional y las leyes vigentes que rigen la materia.

Por lo expuesto, la presente **se realiza en carácter de Declaración Jurada**, solicito bajo responsabilidad de la convocante sea considerado los argumentos mencionados y la publicación de la adjudicación para proseguir con el proceso licitatorio, sin otro en particular me despido atentamente.



Graciela Rojas Calderón
Responsable de la UOC